

HISTORIOGRAFÍA

Juan Lucas Cortés (1624-1701): Notas sobre su origen familiar y actividad profesional

Ha planteado muy recientemente José Antonio Escudero la cuestión de cuáles serían en realidad (es decir: de forma correcta) el nombre y los apellidos de Juan Lucas Cortés¹, partiendo de considerar que «este autor suele ser citado por los modernos historiadores del Derecho como si *Juan* fuera el nombre y *Lucas Cortés* los apellidos»². La acertada conclusión de Escudero al respecto es la siguiente: «En suma, la referencia *Lucas Cortés*, hoy en uso, sería incorrecta por utilizar con el apellido el segundo nombre. Será correcto, en cambio, el uso de la denominación completa (*Juan Lucas Cortés*) o la abreviada de *Cortés*, correspondiente al apellido»³.

Por mi parte –y, desde luego, sin ninguna intención de entrar aquí en el problema historiográfico, suscitado desde el siglo XVIII en adelante y mantenido hasta nuestros días, acerca de la entre nosotros tan famosa obra perdida, o tal vez no terminada, de Juan Lucas Cortés (la que se habría titulado, al parecer, *De originibus hispani iuris*) en su posible relación con la autoría del libro del igualmente famoso (con la correlativa carga de vilipendio sobre su memoria, eso sí) diplomático danés Gerardo Ernesto de Franckenau o Frankenau *Sacra Themidis hispanae arcana*, libro del cual se ha publicado no hace mucho tiempo, como se sabe, una traducción española⁴–, me propongo llevar a cabo en estas páginas tan

¹ JOSÉ ANTONIO ESCUDERO, «Tríptico escandinavo (en recuerdo de Gunnar Tilander)», en *Anuario de Historia del Derecho Español* núm. 70, 2000, pp. 425-447. La primera parte, titulada «Dinamarca: el plagio de Franckenau», en las pp. 425-438, y la cuestión concreta acerca del nombre y los apellidos de Juan Lucas Cortés, en las pp. 437-438.

² ESCUDERO, «Tríptico escandinavo», p. 437.

³ *Ibidem.*, p. 438.

⁴ GERARDO ERNESTO DE FRANKENAU, *Sagrados misterios de la Justicia hispana*, trad. y ed. por María Ángeles Durán Ramos, presentación por Bartolomé Clavero, Madrid, 1993.

sólo una pequeña contribución para el mejor conocimiento o para el recuerdo del origen familiar y de la actividad profesional del erudito jurista sevillano, personaje habitual en el *argumento*, o al menos en el *escenario*, de nuestra historiografía jurídica. Utilizo básicamente, para ello, una aportación biográfica y documental que fue publicada hace algo más de veinte años por Gregorio de Andrés⁵, y también algunos de los trabajos dedicados por Janine Fayard, muy poco tiempo después, al estudio de los miembros del Consejo de Castilla⁶, junto con otras fuentes informativas de carácter más o menos ocasional y complementario.

1. ORIGEN FAMILIAR DE JUAN LUCAS CORTÉS

Es conocido el hecho de que Juan Lucas Cortés nació en Sevilla, en 1624, aunque en fecha no bien determinada. El citado Gregorio de Andrés ha indicado⁷ que nuestro personaje *nació* el 7 de noviembre de 1624 (p. 4, en el texto), o bien que *fue bautizado* —en la parroquia del Sagrario, de la Catedral sevillana— el 7 de noviembre (p. 4, en la nota 7) o el 7 de septiembre [*sic*] (p. 5, en el texto) de dicho año 1624. Janine Fayard, por su parte, se ha limitado a mencionar como fecha de este nacimiento el año 1624⁸. De las dos fechas señaladas, pienso que la del 7 de noviembre de 1624 sería con mayor seguridad la correspondiente al día del bautismo, y considero probable, o al menos muy posible, que Juan Lucas Cortés hubiera nacido unos veinte días antes, concretamente el día de la festividad de San Lucas, es decir: el 18 de octubre, circunstancia de la que podría proceder su segundo nombre (que no apellido familiar) de *Lucas*, el cual parece que no se repite, ni antes ni después, en ninguno de los otros miembros de las cinco generaciones conocidas y documentadas de esta familia.

Nacido, en todo caso, en 1624, se ha afirmado que su nacimiento se produjo en el seno «de una rica familia de lejano origen flamenco»⁹. Quizá resulte mucho más exacto indicar que parece que se trataba de un origen muy poco o nada lejano, puesto que «toda su ascendencia, tanto por parte de padre como de madre, era flamenca»¹⁰. Consta, en este sentido, que sus abuelos paternos se llamaron Guillermo Cortés, natural de Amberes, y Catalina Espeque¹¹, y que sus

⁵ GREGORIO DE ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado: Juan Lucas Cortés (1624-1701)», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* t. 81, núm. 1, Madrid, enero-marzo 1978, pp. 3-72. La parte de carácter más propiamente biográfico, en las pp. 3-17; el resto del trabajo contiene los apartados siguientes: «Obras de Juan Lucas Cortés», en las pp. 17-27; «Su biblioteca», en las pp. 27-41, y unos apéndices documentales, por último, en las pp. 42-72.

⁶ JANINE FAYARD, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid, 1982, y *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788). Informes biográficos*, Madrid, 1982.

⁷ ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», pp. 4 y 5.

⁸ FAYARD, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788)*, p. 89.

⁹ FAYARD, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, p. 62.

¹⁰ ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», p. 4.

¹¹ Buena parte de estos datos de carácter familiar sobre los ascendientes de Juan Lucas Cortés proceden del expediente de pruebas para el ingreso en la Orden de Calatrava de su hijo Fran-

abuelos maternos fueron Pedro François, natural de Tiede («*natione belga, patria tildensis*»), que se establecería en la ciudad de Sevilla y ejercería allí el cargo de Juez Oficial del Real Almirantazgo, y Ana Geldofe¹².

Los padres de Juan Lucas Cortés fueron Juan Cortés, nacido en Amberes, quien (como el padre de su mujer) sería Juez Oficial del Real Almirantazgo en Sevilla y que moriría en 1632, y María François, perteneciente a la primera generación sevillana de su familia¹³ y fallecida en 1639¹⁴. De este matrimonio nacieron tres hijos (dos varones y una mujer): Juan Lucas Cortés, en primer lugar; Lorenzo Francisco Cortés, del que se ha dicho que, «al parecer, murió en la niñez», y Ana Cortés, la cual estuvo casada con un flamenco llamado Cornelio Joansen de Betoven¹⁵.

Sin embargo, el fallecimiento del citado Lorenzo Francisco Cortés en la infancia¹⁶ no es confirmado por otras fuentes, puesto que ambos hermanos, Juan Lucas y Lorenzo, «hijos de Juan Cortés», constan en la ciudad de Sevilla como nobles o hijosdalgo notorios, en un expediente para la devolución del impuesto llamado *blanca de la carne*, en los meses de mayo y noviembre del año 1664¹⁷, inmediatamente antes, por cierto, de que nuestro personaje fijara su residencia en la Corte.

Con anterioridad a ese establecimiento en Madrid, según se indica más adelante, Juan Lucas Cortés había cursado estudios en la Facultad de Leyes de la Universidad de Salamanca, al parecer desde 1640 hasta 1644; y, una vez graduado en dicho centro universitario, había regresado a su ciudad natal en o hacia ese año 1644. Hizo a continuación un viaje a Flandes, durante el cual contraería su primer matrimonio, y volvió de nuevo a Sevilla¹⁸, donde residiría ya hasta 1665¹⁹.

cisco Fermín Cortés de T'Serclaes, quien –como se indica más adelante– fue Caballero de dicha Orden Militar en el año 1694. Esa procedencia documental, de finales del siglo XVII, serviría para justificar la posible incorrección formal, o también la españolización a veces, de ciertos apellidos de origen extranjero que se transcribieron entonces como Espeque, «Franzoiis» o François, Geldofe, etc.

¹² Como hijos de dichos abuelos paternos, Guillermo Cortés y Catalina Espeque (de quien se dice que era su segunda mujer), son mencionados los siete siguientes: Guillermo, Baltasar, Juan (que sería el padre de Juan Lucas Cortés), Gaspar, Susana, María y Catalina Cortés. Los abuelos maternos, Pedro François y Ana Geldofe, fueron padres de tres hijas, llamadas Ana, María (la madre de Juan Lucas Cortés) y Catalina François. ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», pp. 4-5.

¹³ Consta que María François fue bautizada, se dice que el 9 de diciembre de 1600, en la citada parroquia del Sagrario, de la Catedral de Sevilla.

¹⁴ ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», pp. 4 y 6. FAYARD, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788)*, p. 89.

¹⁵ ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», p. 5.

¹⁶ Parece posible que, en cuanto a este extremo del fallecimiento en la infancia, exista una confusión con otro Lorenzo Francisco Cortés de la siguiente generación de esta familia, mencionado más adelante, el cual era hijo –y no hermano– de Juan Lucas Cortés.

¹⁷ JOSÉ DÍAZ DE NORIEGA Y PUBUL, *La blanca de la carne en Sevilla*, Madrid, 1976, t. II, p. 85.

¹⁸ Durante esta última estancia en su ciudad natal, Juan Lucas Cortés consta como miembro de la Congregación de la Escuela de Cristo, de la cual se dice que fue uno de los fundadores en dicha ciudad de Sevilla. ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», p. 7. FAYARD, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, p. 492.

¹⁹ ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», p. 10.

Del aludido casamiento, que se habría celebrado hacia 1652, con Inocencia de T'Serclaes y Altuna, natural de Bruselas²⁰, tuvo tres hijos varones, los cuales se llamaron Juan Manuel, Francisco Fermín y Lorenzo Francisco²¹. El primero de ellos, Juan Manuel Cortés (el único de los tres hijos que sobreviviría a su padre), fue Colegial del Mayor de San Bartolomé en Salamanca, consta también como Familiar del Obispo de Málaga y se sabe que obtuvo en esa diócesis la dignidad de Arcediano de Vélez Málaga. El segundo, Francisco Fermín Cortés (fallecido en 1698), llegaría a ser Oficial de la Secretaría de Estado (de la Negociación o parte del Norte) durante el reinado de Carlos II, así como Caballero de la Orden de Calatrava en 1694²². El tercero, Lorenzo Francisco Cortés, fallecería muy joven o todavía niño, a lo que parece en 1665.

Parece también que fue precisamente en ese año 1665 cuando Juan Lucas Cortés trasladó su casa y residencia desde Sevilla (donde habrían nacido sus hijos) a Madrid. Tres años después, en 1668, murió allí su ya mencionada primera esposa, Inocencia de T'Serclaes y Altuna, y algún tiempo más tarde, hacia el año 1673, contrajo el que sería su segundo matrimonio, con Luisa de Ategui y Bocanegra, que era dama de la Cámara de la Reina Mariana de Austria y que fallecería en 1688²³.

El citado segundo hijo de nuestro personaje, llamado Francisco Fermín Cortés de T'Serclaes²⁴, nacido en Sevilla (acerca del cual se ha indicado ya que fue Oficial de la Secretaría de Estado, de la Negociación o parte del Norte, y Caballero de la Orden de Calatrava en 1694²⁵, y que consta también como Secretario de Su Majestad²⁶), fue el continuador de una generación más en la descendencia de esta familia. De su relación con María Millán tuvo dos hijos naturales o extramatrimoniales²⁷, llamados Francisco Cortés (del cual no se ha averiguado por

²⁰ Inocencia de T'Serclaes, bautizada el 18 de julio de 1625 en la parroquia de San Agustín de dicha ciudad de Bruselas, era hija del caballero Juan Bautista de T'Serclaes, Señor de Opsalfen (de quien se dice que fue gobernador de Gemud, en Austria, y que «procedía de una de las casas más ilustres de Brabante, Barones del Sacro Imperio y emparentados con los Montmorency»), y de Inocencia de Altuna, nacida en Bruselas y originaria de Vizcaya.

²¹ ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», p. 7. FAYARD, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788)*, p. 89.

²² AHN, Órdenes Militares, Calatrava, exp. 656.

²³ ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», pp. 10 y 11. FAYARD, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788)*, p. 89.

²⁴ Este hijo de Juan Lucas Cortés es mencionado como «Francisco Fermín Cortés de T'Serclaes, François y Altuna» en VICENTE VIGNAU y FRANCISCO R. DE UHAGÓN, *Índice de pruebas de los Caballeros que han vestido el Hábito de Calatrava, Alcántara y Montesa desde el siglo XVI hasta la fecha*, Madrid, 1903, p. 36; como «Francisco Fermín Cortés de T'Serclaes» en ALBERTO y ARTURO GARCÍA CARRAFFA, *Enciclopedia heráldica y genealógica hispanoamericana*, t. 27, Madrid, 1927, p. 218, y simplemente como «Francisco Cortés» en Archivo Histórico Nacional, Sección de Órdenes Militares, *Índice de expedientillos y datas de hábito de Caballeros en Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, Madrid, 1976, p. 148.

²⁵ Como «don Francisco Cortés, ya difunto, caballero que fue del Orden de Calatrava, secretario de Su Majestad y oficial de la Secretaría de Estado parte del Norte» es mencionado por su padre, Juan Lucas Cortés, en su segundo testamento, otorgado en Madrid el 10 de abril de 1701, según se indica más adelante.

²⁶ Así, en el citado testamento otorgado por Juan Lucas Cortés en 1701.

²⁷ ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», p. 15.

ahora si llegó a tener descendientes) y Sebastiana Cortés (que fue religiosa profesada en el convento de Santa Clara, de la Orden de San Francisco, en la ciudad de Toledo)²⁸. Del matrimonio de dicho Francisco Fermín Cortés con Antonia Pizarro y Márquez²⁹ nacería un único hijo, llamado Antonio Cortés Pizarro, que sería instituido heredero universal por su abuelo Juan Lucas Cortés³⁰, y que fallecería, en la infancia, en 1704³¹.

2. ACTIVIDAD PROFESIONAL DE JUAN LUCAS CORTÉS

Por lo que se refiere, en primer lugar, a la formación académica y los grados o títulos universitarios de nuestro personaje, parece que cursó los primeros estudios en su ciudad natal, en el Colegio de Santo Tomás, de los dominicos, «que, en Sevilla, se ocupaba de la enseñanza de la gramática, junto con el Colegio jesuita de San Hermenegildo»³². Se ha escrito al respecto que en dicho Colegio dominico de Santo Tomás³³ «aprendió latín y estudió Artes», además de que, por otra parte, «en la casa paterna aprendió el francés e incluso llegó a dominar el italiano»³⁴.

A continuación de esa etapa inicial sevillana, Juan Lucas Cortés pasó a realizar sus estudios superiores en Salamanca³⁵, donde –al parecer durante los años comprendidos desde 1640 hasta 1644, aproximadamente– cursaría la carrera en la Facultad de Leyes, desarrollando allí el aprendizaje de la Jurisprudencia «bajo las doctas enseñanzas del famoso catedrático Francisco Ramos del Manzano, con quien le unió más tarde en la Corte una estrecha amistad»³⁶. En ese período de la vida de Cortés como estudiante en la Universidad de Salamanca, Ramos

²⁸ Ambos son mencionados, e incluidos como legatarios, en el antes citado testamento otorgado en 1701 por Juan Lucas Cortés, como hijos naturales de su hijo Francisco Cortés.

²⁹ ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», p. 15. FAYARD, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788)*, p. 89.

³⁰ Juan Lucas Cortés, en dicho testamento otorgado en Madrid el 10 de abril de 1701, instituyó por sus únicos y universales herederos a su hijo Juan Manuel Cortés, Arcediano de Vélez Málaga, y a su nieto Antonio Cortés Pizarro.

³¹ ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», p. 15.

³² FAYARD, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, p. 494.

³³ En la capilla de este Colegio de Santo Tomás tuvo su sede la Hermandad de San Andrés Apóstol, de naturales de Flandes y sus descendientes avecindados en la ciudad de Sevilla, que disponía, además, de un hospital para los flamencos. El abuelo materno de Juan Lucas Cortés, el citado Pedro François, estableció en esa capilla su enterramiento familiar. La importancia de la Hermandad parece que hubo de ser considerable durante el siglo XVII. «en el que el comercio con las provincias de los Países Bajos era muy intenso a través de Sevilla». ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», p. 5.

³⁴ ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», p. 6.

³⁵ FAYARD, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, p. 62.

³⁶ ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», p. 6.

del Manzano consta como Catedrático de Vísperas de Leyes, de 1632 a 1641, y de Prima de Leyes, de 1641 a 1644³⁷.

Una vez concluida su formación universitaria salmantina y habiendo regresado a Sevilla hacia 1644, según se ha indicado, nuestro personaje viajaría seguidamente a Flandes, donde habría permanecido durante algunos años. Posteriormente, ya de vuelta en España y en el ejercicio de su considerable actividad profesional, Juan Lucas Cortés suele ser mencionado con el título académico de Licenciado³⁸, que parece que ha de entenderse, pues, como Licenciado en Leyes por la Universidad de Salamanca.

Fue en el citado viaje a Flandes, la tierra de sus antepasados, cuando (como se ha escrito) «se dedicó apasionadamente a la historia y letras humanas, a la noticia y elección de libros de todas facultades y lenguas y al aprendizaje de éstas, tanto antiguas como modernas, que llegó a dominar»³⁹. Más adelante, de regreso en España, vivió en su ciudad natal durante aproximadamente otros diez o doce años.

En Sevilla –aparte de dedicarse intensamente, sin duda, a continuar sus estudios y trabajos, así como a la administración de su hacienda⁴⁰– llevaría a cabo en ese tiempo diversas actividades de tipo profesional, entre las cuales se ha señalado que ejerció algunas como las siguientes: Administrador de las Rentas Reales de Osuna, Abogado de los Reales Consejos y de los Almojarifazgos, y también Fiscal de la Audiencia de la Casa de la Contratación de las Indias⁴¹. En cuanto a este último cargo, el hecho cierto es que Juan Lucas Cortés no está incluido como tal en la relación –de carácter consecutivo y sin lagunas apreciables– de los Fiscales de la Casa de la Contratación publicada por Schäfer⁴², lo cual permite suponer que tal vez lo ejerciera solamente con nombramiento provisional o interino, como Letrado residente en Sevilla y muy bien relacionado en esa ciudad⁴³, con ocasión de la ausencia o la imposibilidad de alguno de los Fiscales titulares de la Casa⁴⁴.

Consta además que el Licenciado Cortés, en ese período en el que residió en su ciudad natal, asesoraba también al Asistente de Sevilla⁴⁵, que lo era entonces el Conde de Villaumbrosa (y Marqués de Montealegre, título por el cual es cono-

³⁷ FAYARD, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788)*, p. 37.

³⁸ Así, por ejemplo, en ERNESTO SCHÄFER, *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria*, t. I, Sevilla, 1935, p. 364.

³⁹ ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», p. 6.

⁴⁰ FAYARD, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, p. 62.

⁴¹ ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», p. 7.

⁴² SCHÄFER, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, t. I, p. 385.

⁴³ Me refiero en seguida a la relación de nuestro personaje con el Conde de Villaumbrosa, que fue Asistente de Sevilla y Presidente de la Casa de la Contratación de las Indias.

⁴⁴ Por otra parte, existe constancia de que, en 1651, un jurista al que se llama el Licenciado D. Juan Cortés (el cual, ciertamente, no tiene por qué ser identificado con nuestro personaje) fue designado Oidor de la Audiencia de Chile, con fecha 14 de mayo de ese año 1651, si bien se indica que «no entró» a servir dicho destino. SCHÄFER, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, t. II, Sevilla, 1947, p. 518.

⁴⁵ ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», p. 9.

cido igualmente), Pedro Núñez de Guzmán⁴⁶. Su relación con este personaje –con el cual es posible que hubiera llegado a coincidir durante algún tiempo en la Universidad de Salamanca⁴⁷– produciría en el futuro importantes consecuencias en la carrera profesional que Juan Lucas Cortés iba a desarrollar en la capital de la Monarquía. Según afirmación de Janine Fayard, «cuando en 1652 D. Pedro [Núñez de Guzmán, Conde de Villaumbrosa] fue nombrado miembro del Consejo de Castilla, llamó en seguida a su lado a Cortés a Madrid»⁴⁸; es de creer, sin embargo, que eso sucedería al menos diez años más tarde, en todo caso después de 1662.

El Conde de Villaumbrosa, nombrado Asistente de Sevilla en 1652 y Consejero de Castilla con fecha 22 de septiembre de 1652⁴⁹, consta como tal Asistente de Sevilla hasta finales del año 1662⁵⁰, y fue durante ese tiempo Presidente de la Casa de la Contratación de las Indias, desde el 15 de noviembre de 1654 hasta el citado año 1662⁵¹, en que regresaría definitivamente a la Corte. Su ascendente *cursus honorum* le conduciría entonces a ser Ministro de la Cámara de Castilla, desde el 1 de mayo de 1662⁵², y a continuación –iniciado ya el reinado de Carlos II– Presidente o Gobernador del Consejo de Hacienda, desde el 27 de febrero de 1666 hasta 1667⁵³, más tarde Presidente del Consejo de Castilla, desde el 27 de noviembre de 1669 hasta el 21 de julio de 1677⁵⁴, y al parecer sería también, en fin, Consejero de Estado⁵⁵. Fallecido en Madrid el 29 de noviembre de 1678⁵⁶, se sabe que fue Juan Lucas Cortés, por cierto, uno de sus testamentarios⁵⁷.

Ya se ha dicho que nuestro personaje trasladó su casa desde Sevilla a Madrid en 1665, y se ha indicado igualmente que otro de los importantes valedores

⁴⁶ SCHÄFER, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, t. I, p. 378. ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», p. 9. FAYARD, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, p. 62, y *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788)*, p. 40.

⁴⁷ Pedro Núñez de Guzmán, nacido en Valladolid en 1615 y fallecido en Madrid en 1678, consta como Colegial del Mayor de Oviedo, en Salamanca, desde el 12 de octubre de 1633. Seguidamente fue Oidor de la Real Chancillería de Valladolid, el 10 de septiembre de 1640; Fiscal del Consejo de Indias, el 9 de febrero de 1643; Consejero de Indias, el 28 de mayo de 1645, y Asistente de Sevilla en 1652 y Consejero de Castilla desde el 22 de septiembre del mismo año 1652. FAYARD, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788)*, p. 40.

⁴⁸ FAYARD, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, p. 62.

⁴⁹ FAYARD, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788)*, p. 40.

⁵⁰ DÍAZ DE NORIEGA, *La blanca de la carne en Sevilla*, t. III, p. 110, y t. IV, p. 127.

⁵¹ SCHÄFER, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, t. I, p. 378.

⁵² FAYARD, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788)*, p. 40.

⁵³ JOSÉ MARÍA DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838) y organismos económico-monetarios*, Madrid, 1997, p. 387, y *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, Madrid, 1999, p. 116. El Conde de Villaumbrosa permanecería al frente del Consejo de Hacienda hasta el nombramiento de su sucesor, D. Lope de los Ríos y Guzmán, del Consejo de Castilla, el 18 de septiembre de 1667.

⁵⁴ ÁNGELA LÓPEZ GÓMEZ, «Los Presidentes y Gobernadores del Consejo Supremo de Castilla», en *Hidalguía* núm. 210, Madrid, septiembre-octubre 1988, pp. 689-690.

⁵⁵ FAYARD, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788)*, p. 40. LÓPEZ GÓMEZ, «Los Presidentes y Gobernadores del Consejo Supremo de Castilla», pp. 689-690.

⁵⁶ FAYARD, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788)*, p. 40.

⁵⁷ ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», p. 11.

—además del Conde de Villaumbrosa— que tendría en la Corte habría sido el antiguo Catedrático de la Universidad de Salamanca Francisco Ramos del Manzano, Conde de Francos, quien fue Consejero de Castilla desde el 2 de marzo de 1651, y también Camarista, y que actuó como Gobernador interino del Consejo desde el 21 de julio hasta el 2 de septiembre 1677, falleciendo el 9 de febrero de 1683⁵⁸.

Una vez establecido ya en la capital de la Monarquía, parece que hacia el año 1665, Juan Lucas Cortés ejerció allí sucesivamente como Visitador de los Escribanos de provincia, número y reales de Madrid⁵⁹, después como Teniente del Corregidor de la Villa y Corte, y más tarde, desde el 27 de julio de 1673, como Juez de Obras y Bosques⁶⁰. En el desarrollo de su carrera profesional sería nombrado a continuación Fiscal de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte el 13 de enero de 1675⁶¹ (tomando posesión de dicha plaza el 1 de febrero siguiente⁶²), y Alcalde de Casa y Corte el 10 de noviembre de 1675⁶³ (tomando posesión de este nuevo destino el 16 de diciembre de ese año 1675⁶⁴).

Finalmente el Licenciado Juan Lucas Cortés se integraría en los Reales Consejos, en primer lugar como Consejero de Indias nombrado el 21 de marzo de 1683⁶⁵ (tomando posesión el día 28 siguiente⁶⁶), y por último como Consejero de Castilla⁶⁷ desde el 20 de enero de 1687⁶⁸ hasta su muerte, ocurrida durante el verano del primer año del siglo XVIII.

⁵⁸ FAYARD, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788)*, p. 37. LÓPEZ GÓMEZ, «Los Presidentes y Gobernadores del Consejo Supremo de Castilla», p. 690.

⁵⁹ ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», p. 11.

⁶⁰ FAYARD, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, p. 62, y *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788)*, p. 89.

⁶¹ ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», p. 11. FAYARD, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788)*, p. 89.

⁶² Archivo Histórico Nacional, *Consejo de Castilla. Sala de Alcaldes de Casa y Corte. Catálogo por materias*, Madrid, 1925, «Lista cronológica de Alcaldes de Casa y Corte y otros funcionarios de la Sala desde 1606 a 1835», p. 759.

⁶³ ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», p. 11. FAYARD, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, p. 62, y *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788)*, p. 89.

⁶⁴ AHN, *Sala de Alcaldes de Casa y Corte*, «Lista cronológica de Alcaldes de Casa y Corte y otros funcionarios de la Sala», p. 759.

⁶⁵ SCHÄFER, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, t. I, p. 364. ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», p. 11. FAYARD, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788)*, p. 89.

⁶⁶ AHN, *Sala de Alcaldes de Casa y Corte*, «Lista cronológica de Alcaldes de Casa y Corte y otros funcionarios de la Sala», p. 761.

⁶⁷ Juan Lucas Cortés es citado (FAYARD, *Los miembros del Consejo de Castilla [1621-1746]*, p. 86, nota 7) entre los Consejeros nombrados «por real decreto» y «sin intervención de la Cámara». Según afirma Janine Fayard, en relación con el nombramiento de Consejeros de Castilla durante el reinado de Carlos II, «las razones más frecuentes para recurrir a este procedimiento fueron recompensas por servicios prestados», indicando también que «el soberano lo utilizó igualmente en favor de personas a quienes quería confiar una misión delicada». FAYARD, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, p. 86.

⁶⁸ SCHÄFER, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, t. I, p. 364. ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», p. 11. FAYARD, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, p. 511, y *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788)*, p. 89.

Se sabe que nuestro personaje había otorgado un primer testamento, ante el escribano Pedro Cubero Tirado, con fecha 22 de junio de 1698⁶⁹. Pocos años más tarde, las nuevas circunstancias sobrevenidas (entre ellas, sin duda, la ya mencionada muerte de su hijo Francisco Cortés, Oficial de la Secretaría de Estado) le llevarían a otorgar el 10 de abril de 1701, ante el escribano de provincia Francisco Antonio de Yusta, un segundo testamento⁷⁰, que fue complementado inmediatamente por un primer codicilo el día 12 del mismo mes y, por último, por un segundo codicilo el 11 de mayo siguiente⁷¹.

En dicho testamento del año 1701 nombraba por sus testamentarios y albaceas a algunas personalidades tan relevantes como el Presidente de Castilla y Consejero de Estado Manuel Arias, los Consejeros de Castilla Rodrigo de Miranda (Conde de San Pedro) y Augusto García Ibáñez y el Fiscal del propio Consejo José de Gurpegui, así como a su hijo el Arcediano de Vélez Málaga Juan Manuel Cortés y a la viuda de su hijo Francisco Cortés, Antonia Pizarro y Márquez. Un mes después, en el segundo codicilo fechado el 11 de mayo del propio año, añadía como albacea al licenciado Alberto de Riaza, abogado de los Reales Consejos, «con la misma calidad de *in solidum* y las demás que contiene dicha cláusula de testamentario»⁷².

Bajo estas disposiciones de última voluntad (entre las cuales se encontraba la de que su cuerpo fuera «amortajado con el hábito de nuestro padre Santo Domingo y sepultado en la bóveda de la capilla de Nuestra Señora de la Expectación en el Convento de la Santísima Trinidad de Calzados de esta Corte»⁷³), en fin, Juan Lucas Cortés falleció en Madrid, Parroquia de San Sebastián, el 31 de agosto de 1701⁷⁴.

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO

⁶⁹ ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», p. 16.

⁷⁰ *Ibidem.*, pp. 52-58. Este segundo testamento es el mencionado por FAYARD, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788)*, p. 89.

⁷¹ ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», pp. 58-60 y 60-62, respectivamente.

⁷² Codicilo de Juan Lucas Cortés, de fecha 11 de mayo de 1701.

⁷³ Testamento de Juan Lucas Cortés, otorgado en Madrid el 10 de abril de 1701.

⁷⁴ ANDRÉS, «Un erudito y bibliófilo español olvidado», p. 63. FAYARD, *Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788)*, p. 89.